

EXPTE: 2024/897885
SGT115/24

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de material de oficina y material impreso corporativo para los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

PRESUPUESTO MÁXIMO: 37.311,90 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.835,50 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 45.147,40 €.

- **Lote 1 (MATERIAL DE OFICINA):** 28.924,66 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 6.074,18 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 34.998,84 €.

- **Lote 2 (MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO):** 8.387,24 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.761,32 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 10.148,56 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

Lote 1 (Material de oficina)

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22000/00 01	16.041,14 €
2026	1000010000 G/12S/22000/00 01	17.499,42 €
2027	1000010000 G/12S/22000/00 01	1.458,28 €

Lote 2 (Material impreso corporativo)

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1000010000 G/12S/22000/00 01	4.651,42 €
2026	1000010000 G/12S/22000/00 01	5.074,28 €
2027	1000010000 G/12S/22000/00 01	422,86 €

VALOR ESTIMADO: 82.086,18 €. **Lote 1:** 63.634,25 €; **Lote 2:** 18.451,93 €.

Vista la necesidad planteada por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica para la contratación del suministro de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 16 de septiembre de 2024 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de adquisición de dicho suministro.





De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de suministros mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		18/09/2024 14:43:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2p5Mw4Uhu1Xb4Z2132VPyskb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	